



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX : (02265) 43-2660 / 43-2838  
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0550 /2022

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de marzo de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 21/22; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/03/2022;

Que la misma autoriza a adjudicar la Licitación Pública N° 2/22 correspondiente a la construcción de 26 viviendas en Vivoratá en el marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro" a la empresa "PEMODE S.R.L.";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 21/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/03/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 490

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0551 /2022

Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (01055) 43-13643-2321  
FAX: 01055-43-2860  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº 149/22;

#### CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 191 de fecha 31 de enero de 2022 se realizó el llamado a licitación pública Nº 002/22 "CONSTRUCCION 26 VIVIENDAS EN VIVORATA PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100 (\$143.717.263, 82);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la firma PEMODE S.R.L cotizando el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100 (\$143.717.263, 82);

Que la comisión evaluadora considera pertinente adjudicar la licitación pública Nº 002/22 a la firma PEMODE S.R.L;

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la Ley Orgánica de las municipalidades corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública Nº 002/22 "CONSTRUCCION 26 VIVIENDAS EN VIVORATA PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" a la firma PEMODE S.R.L conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente pliego de Bases y Condiciones y por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100 (\$143.717.263, 82).

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrate y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 021.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante